



PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA

“Diagnóstico de las Necesidades Formativas y Herramientas de Uso del Departamento de TIC de la Cámara de Diputados de la República Dominicana”

1. ANTECEDENTES

La presente Consultoría se inscribe en el *Proyecto de Fortalecimiento de la Cámara de Diputados en el desempeño de sus funciones*, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) en virtud de la VII Comisión Mixta Hispano-Dominicana de Cooperación, firmada el 19 de marzo de 2009 en Madrid. Dicha Comisión establece como prioridad sectorial la cooperación en el ámbito de la gobernabilidad democrática, con el objetivo de “promover la transparencia, eficacia y legitimidad del sistema de representación democrática” y, específicamente, de “Incrementar las capacidades de los Diputados y Diputadas dominicanos en el cumplimiento de las funciones que les atribuye la Constitución de la República con mayor eficiencia, eficacia y transparencia”. Asimismo, el proyecto se enmarca dentro de la estrategia de modernización y fortalecimiento institucional puesta en marcha por la Cámara de Diputados, en la cual se inscriben diferentes iniciativas suscritas con diferentes organismos de cooperación internacional, así como convenios de colaboración suscritos con otras instituciones del Estado y la sociedad civil encargadas de velar por la mejora del nivel de institucionalización y profesionalización de las instituciones estatales.

Las líneas de trabajo del proyecto se articulan en torno a las tres funciones constitucionalmente reconocidas de la Cámara de Diputados: la representativa, la legislativa y la fiscalizadora. En este sentido, los resultados esperados son:

- Mejorada la capacidad de la Cámara de los Diputados/as en el desempeño de sus funciones de fiscalización.
- Mejorada la capacidad de gestión de la comunicación pública y transparencia.
- Fortalecida la capacidad de planificación institucional.



Para el cumplimiento de estos resultados se elaboró el POA 2012, el cual contempla en la actividad 2.3.1 Identificación de las necesidades formativas del Depto. TIC.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

El Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, cuenta con tres divisiones: División de Soporte Tecnológico, División de Desarrollo y Soporte de Aplicaciones y División de Telefonía, (con sus respectivas unidades técnicas). Estas son las encargadas de garantizar que la Cámara de Diputados cuente con un permanente y eficiente funcionamiento de sus sistemas de información y comunicaciones, así como de la plataforma tecnológica instalada.

Es por ello que la presente consultoría se enmarca dentro de un conjunto de actividades destinadas a mejorar la capacidad técnica del personal de la Cámara de Diputados, debiendo en este caso identificarse las necesidades de capacitación así como las herramientas tecnológicas necesarias para ofrecer un servicio óptimo en el marco de sus funciones, entendiendo que de esta consultoría debe desprenderse un programa de capacitación adecuado a los requerimientos de los clientes internos del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, así como también un diagnóstico de las herramientas necesarias para poner en ejecución los conocimientos adquiridos.

De forma más concreta, el objetivo de esta consultoría es: Fortalecer la capacidad técnica del Departamento TIC de la Cámara de Diputados, a través de la identificación de las herramientas necesarias para el adecuado funcionamiento del mismo, así como la elaboración y aplicación de un programa de formación, que garantice que la Cámara de Diputados cuente con un permanente y eficiente funcionamiento de sus sistemas de información, comunicación y de su plataforma tecnológica.

3. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de esta consultoría, el/la consultor/a o equipo consultor deberá de realizar las siguientes actividades:

- Elaborar un diagnóstico con las herramientas necesarias para el adecuado funcionamiento del Departamento, así como identificar las necesidades de formación del mismo, a partir de los perfiles existentes y los necesarios y teniendo en cuenta las funciones del departamento, el organigrama, el Manual de Organización y Funciones, políticas y procedimientos del Departamento, así como los principios que lo rigen (misión, visión, etc.)



- Talleres / reuniones de socialización y validación de los productos, con el equipo técnico del proyecto y con el personal del Departamento TIC.

4. PRODUCTOS ENTREGABLES

Plan de trabajo: A entregar como máximo cinco días después de la firma del contrato, debiendo contener una definición de la metodología a seguir y el cronograma de actividades y productos que permitan realizar un seguimiento de la actividad del/la consultor/a o equipo consultor.

Producto 1: Diagnóstico de las necesidades de capacitación de los servidores integrantes de cada una de las divisiones del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a partir de los perfiles existentes y los necesarios, teniendo en cuenta las funciones del departamento, el organigrama, el Manual de Organización y Funciones, políticas y procedimientos del Departamento, así como los principios que la rigen (misión, visión, etc.)

Producto 2: Diagnóstico con las herramientas necesarias para el adecuado funcionamiento del Departamento, justificadas de acuerdo a los requerimientos de los clientes internos identificados previamente, y que vayan en consonancia con las necesidades de capacitación.

5. DURACIÓN Y CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

- El periodo de ejecución de la consultoría irá del 30 de noviembre del 2012 al 30 de marzo del 2013.
- El consultor actuará bajo la coordinación y supervisión directa del Director del Departamento de Planificación y Desarrollo de la Cámara de Diputados y el representante de la AECID en la institución.
- La presentación y validación del informe y los productos mencionados en el punto 4 de estos Términos de Referencia por parte de la Cámara de Diputados y la AECID se realizará a través del Departamento de Planificación y Desarrollo.
- Se establecerán reuniones de coordinación de periodicidad regular con la AECID y la Cámara de Diputados, a través del Departamento de Planificación y Desarrollo.
- La Cámara de Diputados le proporcionará al consultor un lugar adecuado para realizar su trabajo, así como el equipamiento necesario de oficina.



6. CONDICIONES GENERALES DE LA CONSULTORÍA:

De acuerdo a lo expresado en estos Términos de Referencia, la consultoría desarrollará sus actividades en función del cumplimiento del trabajo propuesto y sin perder de vista el objetivo de la misma, cumpliendo las siguientes condiciones:

- Estos Términos de Referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo del trabajo que se detalla. No obstante, cuando el/la consultor/a o equipo consultor determine la necesidad de introducir modificaciones en los alcances deberá proponerlos al comité técnico del proyecto, a través del director del Departamento de Planificación y Desarrollo de la Cámara de Diputados, justificando su conveniencia. Serán los integrantes del Comité quienes evalúen las modificaciones sugeridas, preparando para tal fin una comunicación por escrito con el correspondiente dictamen.
- El/la consultor/a o equipo consultor realizará su trabajo en estrecha colaboración con el equipo técnico de la Cámara de Diputados y la AECID. Sin embargo, ello no libera a dicho equipo de la responsabilidad única por las conclusiones a que llegue y por las recomendaciones que formule una vez concluido el mismo.
- Los trabajos generados por los servicios contratados son propiedad única y exclusiva de la Cámara de Diputados y la AECID, quedándole prohibido al contratado/a su venta, reproducción y transferencia por cualquier medio a terceros, sin la previa autorización escrita de la Cámara.
- Los documentos validados y anexados producto de la consultoría al cierre de la actividad deberán ser presentados impresos y encuadernados en dos ejemplares con las identificaciones de la Cámara de Diputados y la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo –AECID. También serán entregados en formato digital.

7. REQUISITOS PROFESIONALES

- Titulación Universitaria en el ámbito de las TIC.
- Experiencia demostrable como experto en TIC.
- Experiencia de trabajo en planes de capacitación.
- Experiencia de trabajo en manejo de estructura organizativa.
- Se valorará la experiencia como docente en el ámbito de las TIC.
- Conocimiento del país, valorándose especialmente experiencia laboral en trabajos de naturaleza similar al que nos ocupa realizados en la República Dominicana.



8. OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDADES

8.1. Del consultor/a o equipo consultor

- El/la consultor/a o equipo consultor tendrá todas las obligaciones y responsabilidades técnicas que sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aun cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes Términos de Referencia.
- Es obligación del/la consultor/a establecer, desde el inicio de la consultoría, comunicación con la Dirección del Proyecto (Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional y AECID), y mantenerlos informados del avance del estudio y productos, procurando en todo momento contar con su consentimiento. Deberá presentar constancia de esta actividad, por ejemplo mediante la presentación de actas de reuniones o de la correspondencia mantenida.
- El/la consultor/a o equipo consultor será totalmente responsable del personal subcontratado para la realización de los trabajos, incluyendo el pago de sus salarios, viáticos, prestaciones sociales y cualquier otro tipo de gasto en que tenga que incurrir durante el desarrollo de sus servicios.
- El/la consultor/a o equipo consultor deberá estar anuente a responder a las consultas que se formulen, tanto durante la realización de las actividades como en relación con los productos entregados.
- El/la consultor/a o equipo consultor se compromete a realizar las correcciones y responder a las consultas generadas por la Cámara de Diputados a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional y la AECID, al menos tres meses después de la firma del acta de recepción final.

8.2. De la Cámara de Diputados y la AECID

La Cámara de Diputados coopera de manera plena en el desarrollo de los componentes planteados en estos términos de referencia. Corresponde a la Cámara de Diputados y a la AECID:

- Proporcionar todo el material referente a los términos de esta consultoría.
- Proporcionar en calidad de préstamo los estudios, informes, especificaciones, etc., disponibles y que estén considerados como necesarios para el buen desarrollo de los servicios prestados. Cualquier otra información la adquirirá el/la consultor/a o equipo consultor bajo su propio costo.
- Colaborar con el/la consultor/a o equipo consultor en las convocatorias de las reuniones informativas y/o participativas con el resto de actores involucrados.



- Atender a las consultas realizadas por el/la consultor/a o equipo consultor relacionadas con la consultoría, dando respuesta en un tiempo no superior a una semana.

9. CONDICIONES DE PAGO

El monto acordado será en pesos dominicanos y/o en euros y cubrirá los honorarios profesionales de la consultoría contratada. Al momento del pago se le aplicarán las retenciones fiscales pertinentes.

10. FORMA DE PAGO

El monto establecido será pagado de la siguiente forma:

- Un primer pago, correspondiente al 10% del importe (impuesto incluidos), contra entrega y validación del **Plan de Trabajo** correspondiente.
- Un segundo pago, correspondiente al 45% del importe (impuestos incluidos), contra entrega y validación del **producto 1**.
- Un tercer y último pago, correspondiente al 45% del importe (impuestos incluidos), contra entrega y validación del **producto 2**.

11. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

La **oferta técnica** deberá contener lo siguiente:

- Información general donde se aprecie la interpretación que se ha dado a los requerimientos planteados en los Términos de Referencia.
- Alcance de los servicios ofrecidos, expresados en forma clara y precisa.
- Descripción detallada de la metodología propuesta para desarrollar cada una de las actividades.
- Programa de trabajo, mostrando un diagrama de barras y en descripciones conexas, la duración de todas y cada una de las actividades que involucran los estudios, así como el personal asignado a cada una de ellas.
- Currículum Vitae y carta de compromiso o constancia de vinculación laboral según sea la situación del equipo de consultoría-consultor/a, persona natural o jurídica, del personal profesional y técnico propuesto a participar en el estudio.
- Iniciación de actividades, señalando el tiempo calendario que se requiere a partir de la orden de proceder, para dar inicio a las actividades del estudio.
- Información suficiente con relación a los subcontratos para posibilitar la calificación de la responsabilidad y experiencia de los/las Consultores/as o firmas que lo llevarán a cabo.



La **oferta económica** deberá contener lo siguiente:

- Desglose y Cuantificación de los costos directos.
- Desglose y Cuantificación de los costos indirectos
- Desglose de los costos de subcontratos, si los hubiese.
- Costo global de la Oferta Económica.

Junto con los documentos requeridos, se deberá presentar el documento de identidad.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La propuesta técnica deberá incluir la documentación que permita verificar los requisitos incluidos en el apartado 7 (“Requisitos profesionales”) y presentar la propuesta metodológica.

Para la evaluación financiera se compararán los precios ofertados por los oferentes que hayan cumplido con la condición formulada en el punto anterior.

Se adjudicará el contrato al oferente que demuestre poseer el perfil profesional requerido y presente el presupuesto más favorable.

13. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas, deberán remitirse a las siguientes direcciones electrónicas:

tmunoz@camaradediputados.gob.do y governabilidad@aecid.org.do

Fecha límite de envío de las ofertas: 16 de Noviembre del 2012 a las 16:00 horas, hora local de la República Dominicana.